







RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEX.

TERCERO. – Que, en fecha 25 de julio de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiaras.

## **RESUELVO**

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
Z2059333X	16.650,00 €	ARGENTINA-PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	0
06615509L	13.600,00 €	ITALIA-13 TV SA	6	0
77683251S	18.350,00 €	FRANCIA-LA FABRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE SL.	6	30
38893278W	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-GRUPO FORMA 5 SLU	6	30

1











DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
11088751Z	12.900,00€	ALEMANIA-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
71190378L	24.400,00 €	ESTADOS UNIDOS-LIGHT BRIDGES SL	6	21
51254794F	18.350,00 €	FRANCIA-URBIDERMIS SL	6	0
49269415B	21.700,00 €	REINO UNIDO-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
49276940S	16.650,00 €	ARGENTINA-PORCELANOSA GRUPO AIE	6	30
71176988S	21.950,00 €	CHINA -NET CRAMAN ABOGADOS ASOCIADOS SLP	6	0
48767440B	21.700,00 €	REINO UNIDO-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
20238814X	12.000,00 €	RUMANÍA-ASEVI HOME BRANDS SL.	6	7
47903772Q	17.000,00 €	CHINA-INDUSTRIAL FARMACEUTICA CANTABRIA, SA	6	2
09079736A	14.850,00 €	REPUBLICA DOMINICANA-P&L GLOBAL SL.	6	30
Y1820987E	21.950,00 €	CHINA -BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
50896506J	11.650,00 €	PORTUGAL-HIJOS DE FRANCISCO CAMINA, S.L.	6	0
46151901D	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-VIÑA DE GAITANEJOS SOCIEDAD LIMITADA	6	10
48105966V	21.700,00 €	SINGAPUR-POMA GLOBAL S.L.	6	15
79282932T	21.700,00 €	SINGAPUR-POMA GLOBAL S.L.	6	0
54214511S	16.350,00 €	COREA DEL SUR-PREMO S.L.	6	30
03145744B		ESLOVAQUIA-GRAN VELADA, SL	6	15
23876973Y	21.700,00 €	REINO UNIDO-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
49588530R	15.050,00 €	ALEMANIA-AGENCIA EFE, S.A.U., SME	6	15
51793675K	12.450,00 €	ESLOVAQUIA-GRAN VELADA, SL	6	15
71184770T	15.450,00 €	PAÍSES BAJOS-BODEGAS Y VIÑEDOS DEL LINAJE GARSEA SL	6	3
54179996T	11.850,00 €	POLONIA-PERSAN S.A.	6	30
53962759K	11.850,00 €		6	30
49129637G	15.700,00 €	MÉXICO-GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL, SL	6	0
02770157Z	20.400,00 €	ESTADOS UNIDOS-ANDREU WORLD SL	6	45

2











DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
71722926W	18.350,00 €	FRANCIA-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	6	30
45383744Y	11.850,00 €	POLONIA-PERSÁN S.A.	6	30
54327467H	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
54566554C	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-GRUPO FORMA 5 SLU	6	30
48683768J	13.000,00 €	PERÚ-ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA S	6	0
05957562X	21.850,00 €	EMIRATOS ARABES UNIDOS-ACK3 CONSULTORIA DE RIESGOS GLOBALES, S.L.	6	10
03180297H	21.500,00 €	AUSTRALIA-ESKZ GLOBAL, SL	6	0
Z2508968H	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS-VIÑA DE GAITANEJOS SOCIEDAD LIMITADA	6	10
73507665X	18.350,00 €	LUXEMBURGO-ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA SA.	6	0
02781820Q	21.950,00 €	CHINA -SONEPAR SPAIN, SAU	6	15
50635584A	13.000,00 €	PERÚ -ARMANEXT ASESORES SL.	6	30
46421572M	13.650,00 €	SENEGAL-DAW OFFICE SLP.	6	30
20533132C	14.450,00 €	BÉLGICA-ESKZ GLOBAL, SL	6	0
72813759Z	15.700,00 €	MÉXICO-PARATY HOTELES SLU	6	30
02763975L	14.950,00 €	ITALIA-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
79444394W	21.700,00 €	REINO UNIDO-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	6	0
78019813H	21.550,00 €	ARABIA SAUDÍ-TECNICAS REUNIDAS, SA	6	0
70919548Z	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
26756667P	21.700,00 €	SINGAPUR-THE OVERSEAS LAW PRACTICE SLP	6	0
21701761L	13.600,00 €	ITALIA-F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, SL	6	0
24421643J	18.350,00 €	FRANCIA-JOVI SA	6	5

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 899.150,00 euros.

CSV : GEN-02a0-543e-0123-d44a-bce5-636f-24c0-a17d

FIRMANTE(1): ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA: 30/07/2025 13:16 | NOTAS: F











La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX www.icex.es.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín



FIRMANTE(1): ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA: 30/07/2025 13:16 | NOTAS: F

